



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N°

8.414.5

MAT: Aprueba garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, emanado desde Licitación Pública ID N° 3734-106-LE11, Convenio de Suministro de Combustibles.

Laja, Diciembre 31 de 2014

VISTOS:

- 1.-D.A. N° 1651 de fecha 23-05-2014, que aprueba Convenio de Suministro de Combustibles periodo 2012-2015, entre la Municipalidad de Laja y la empresa Compañía de Petróleos de Chile S.A
- 2.-Acuerdo N° 72, sesión de Concejo N° 18 de fecha 23-05-2012
- 3.-D.A. N° 4070 de fecha 30-12-2011, acepta oferta de empresa Copec S.A.
- 4.-Informe del Director de Obras y del Encargado de Adquisiciones de fecha 30-12-2011, con resolución Sr Alcalde.
- 5.-Licitación N° 3734-106-LE11 de fecha 14-12-2011
- 6.-D.A. N° 3847, que aprueba Bases Administrativas
- 7.-Orden de Pedido N° 23 de fecha 14-12-2011, del Departamento de D.A.F. Unidad de Adquisiciones
- 8.- Disponibilidad presupuestaria año 2012
- 9.-D.A. N° 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 10.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 11.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 12.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-**ACÉPTASE:** la Boleta de Garantía N° 0487034 del Banco BCI de fecha 22-12-2014, tomada por la empresa Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A, correspondiente a la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto de \$ 3.000.000, con una vigencia hasta el 31-12-2015, emanado de la licitación ID 3734-106-LE11 de fecha 14-12-2011, la cual quedará en custodia del Tesorero Municipal mientras dure su vigencia.

2.-**AUTORIZÁSE:** al Tesorero Municipal para la devolución de la garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato una vez expirada la vigencia de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F
- D.O.M.
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓